

DIRECCIÓN DEL RÉGIMEN DEPARTAMENTAL REQUISITOS PARA REALIZAR JUEGOS DE ENVITE O AZAR

1. Solicitud de autorización de permiso en el cual conste lo siguiente:
 - Lugar, fecha de vigencia y hora en donde se llevarán a cabo los juegos
2. Poder general de administración o carta poder de la empresa al apoderado legal
3. Copia de carnet de colegiación de el/la apoderado(a) legal
4. Mecánica de los juegos, debiendo llevar la siguiente información detallada:
 - a) Nombre del Juego
 - b) Vigencia del Juego (máximo un año)
 - c) Cómo participan.
 - d) Quiénes participan.
 - e) Cuántos premios.
 - f) Tipo de premios (presentar cotizaciones en caso de que el premio sea un producto)
 - g) Cuántos sorteos dentro del juego se realizarán
 - h) Lugar, fecha y hora del juego
 - i) Lugar, fecha y hora de la entrega de los premios.
5. Recibo de pago de TGR-12121 por L. 400.00, institución: 40 -Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.
6. Permiso de Operación de la Alcaldía (vigente).
7. Todas las fotocopias de los documentos deberán ser debidamente autenticados por Notario o cotejados en Atención al Ciudadano, piso 9 de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

NOTA: Toda solicitud deberá presentarse con 15 días de anticipación antes del inicio del evento o espectáculo y notificarse previo a fecha de sorteo de lo contrario no se supervisará por parte del técnico de gobernación asignado. El trámite debe de realizarse únicamente a través de apoderado legal, el cual debe contar con carné del colegio de Abogados de Honduras vigente.

Teléfono Institucional 2242-8227